

00316

**RESOLUCION No. 02-P-DIC
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma del Estatutos de la compañía **COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA**, otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón **Manta** el **21 de Agosto del 2002**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.**SC.ICP.UDS.02.0308** de **16 de Octubre del 2002**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma de Estatutos de la compañía **COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA**, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la **Notaria Pública Tercera** del cantón **Manta**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

21 OCT. 2002

**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

DOY FE: Que al margen de las Matrices de las Escrituras No. 1.285 de fecha 21 de Agosto del año 2002 y Escritura No. 1.482 de fecha 13 de Agosto del año 2001 de esta Notaria hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. 02.P.DIC.00316 de fecha 21 de Octubre del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobada la Reforma de Estatutos de la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA. - Manta, Noviembre 05 del año 2002.- EL NOTARIO.-



Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG COMPAÑIA LIMITADA", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (641) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO MIL OCHENTA Y OCHO (1.088) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. Ⓞ

MANTA, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2.002

Raúl González Melgar
R. González Melgar C.
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN - MANTA